

## **Términos y condiciones de Uso de la Plataforma de Operaciones Virtuales de la Municipalidad Metropolitana de Lima**

1. El (la) administrado (a) se compromete a no ceder ni transferir sus datos de acceso, incluía su contraseña para utilizar la Plataforma de Operaciones Virtuales de la MML, bajo ninguna modalidad ni circunstancia; asimismo, deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para mantener la reserva y confidencialidad de la misma, siendo el (la) administrado (a) el único responsable del uso que terceras personas pudieran darles y de los trámites que pudieran realizarse a través de la plataforma, salvo que se compruebe la comisión de delitos informáticos.
2. El (la) administrado (a) se compromete a revisar y cumplir con los lineamientos contenidos en la “Guía de Usuario de la Plataforma de Operaciones Virtuales de la Municipalidad Metropolitana de Lima-MML”, así como los términos y condiciones específicos de cada uno de los módulos que se incorporen en la Plataforma de Operaciones Virtuales de la MML.
3. La MML no será responsable por los daños o perjuicios que pudiera ocasionar la ocurrencia de eventos de retraso, interrupción o suspensión de los servicios que otorga la Plataforma de Operaciones Virtuales debido a fallas de los sistemas de cómputo, redes de telecomunicaciones, actos de gobierno, emergencias nacionales, actos de guerra, terrorismo, conmoción civil, vandalismo, huelgas o paros locales o nacionales, terremotos, incendios, inundaciones, falta de fluido eléctrico, u otros similares a que hace referencia el artículo 1315° del Código Civil.

### **Condiciones Generales de Uso de la Casilla Electrónica**

4. La Casilla Electrónica (CE) es un servicio gratuito que la MML pone a disposición del (a) administrado (a) para que pueda ser notificado electrónicamente en todos los trámites que haya iniciado de manera virtual a través de la Mesa de Partes Virtual-MPV o de forma presencial en la Mesa de Partes de la MML.
5. La Casilla Electrónica será utilizada exclusivamente para remitir a los (as) administrados (as) notificaciones, cartas, oficios, resoluciones y otros que cualquier unidad orgánica de la MML genere en respuesta a los trámites que el (la) administrado (a) realice. En el caso de los otros módulos de servicios que se incluyan en la Plataforma de Operaciones Virtuales de la MML, el (la) administrado (a) acepta que las notificaciones sean realizadas a su Casilla Electrónica, salvo indicación expresa en contrario otorgada en el mismo módulo.
6. El (La) administrado (a) acepta que la notificación de los documentos indicados en el párrafo anterior surtirán efectos al día siguiente hábil de la fecha de remisión por parte de la unidad orgánica responsable. Asimismo, tiene conocimiento y reconoce que la constancia que se genere equivale a la recepción de la misma por su parte.
7. El (La) administrado (a) se compromete a revisar, periódicamente, su Casilla Electrónica con la finalidad de tomar conocimiento oportuno de las notificaciones que la MML le pudiera remitir. La no recepción de la alerta de notificación en el correo electrónico del administrado (a) no invalida el acto de notificación realizado en la Casilla Electrónica.

8. El administrado (a) podrá solicitar la cancelación o suspensión de su usuario de la Casilla Electrónica a través una comunicación formal dirigida a la Subgerencia de Trámite Documentario de la MML a través de la Mesa de Partes Virtual.

#### **Tratamiento de Datos Personales**

9. Conforme a la Ley N° 29733 y su reglamento se deja constancia que se cumple con los requisitos necesarios para almacenar datos personales de manera segura, los cuales serán sistematizados y utilizados por la Municipalidad Metropolitana de Lima para fines estadísticos y administrativos de la competencia de la entidad, por lo que el (la) administrado (a) otorga su conformidad al tratamiento de los mismos en los términos descritos.